



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
IMPRESA A LAS 16 HORAS	
DE DÍA 27 FEB. 2020	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 7482	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Freire Campo, que se relacionan a continuación:

- PE 112/20 R 1814
- PE 113/20 R 1815
- PE 121/20 R 1895
- PE 122/20 R 1896

Madrid, 27 de febrero de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández

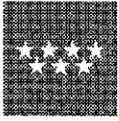


REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/203818.9/20 Fecha: 27/02/2020 11:41



Consejería de Presidencia  
R. Consejería de Presidencia  
Destino: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 112/20 R 1814

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS)

**ASUNTO:** Cuáles son los planes del Servicio Madrileño de Salud en relación a la instalación de hidroterapia del Instituto Provincial de Rehabilitación, adscrito al Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

### **RESPUESTA:**

Tras el análisis de la evidencia científica disponible, la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, junto a la Dirección Asistencial del Centro y la Jefatura de Servicio de Rehabilitación del Hospital están priorizando el desarrollo de la rehabilitación en otras líneas estratégicas, que no son la hidroterapia, al poder llevarse a cabo en ámbitos de menor complejidad.

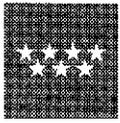
Las patologías en ningún caso han dejado de ser tratadas, utilizando otros medios terapéuticos aplicables a similares cuadros patológicos, entre los que se encuentran la cinesiterapia y la termoterapia tanto superficial como profunda, que incluye onda corta, microondas y ultrasonidos, magnetoterapia.

Dichas técnicas en su conjunto están indicadas en patologías similares a las tratables con hidrocinesiterapia como artrosis, artritis, procesos inflamatorios de partes blandas dolor lumbar, pseudoartrosis, traumatismos menores, lesiones neurológicas periféricas tendinitis, dolor de origen artrósico, contracturas musculares, consolidación de fracturas, neuroapraxia..etc

Las líneas de actividad que vamos a potenciar su desarrollo son la neurorehabilitación y la rehabilitación cardiaca, considerando más prioritario abrir otras líneas de actuación en el área de rehabilitación al estar obteniendo resultados similares con las otras alternativas terapéuticas.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 121/20 R 1895

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS)

**ASUNTO:** qué acciones han sido llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad en 2019, para garantizar la seguridad de los pacientes remitidos por el SERMAS o alguna de sus organizaciones al Hospital Hestia Madrid

### **RESPUESTA:**

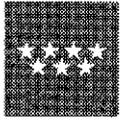
En relación con los centros concertados la Consejería de Sanidad garantiza una atención de calidad mediante la aplicación de políticas de calidad y seguridad de los pacientes.

En este sentido, desde la Gerencia responsable de ordenación asistencial y desde la Oficina de Coordinación de Cuidados Paliativos, se establece un seguimiento de cada paciente derivado en el que se comprueban de manera detallada todos los aspectos de la asistencia recibida.

Asimismo también se llevan a cabo inspecciones a los centros de las que se derivan las correspondientes medidas correctoras que permiten avanzar en la mejora de los procesos a todos los niveles.

Madrid, 26 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad  
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 122/20 R 1896

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS)

**ASUNTO:** qué acciones han sido llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad en 2019, para garantizar la calidad de la atención médica y de servicio que reciben los pacientes remitidos por el SERMAS o alguna de sus organizaciones al Hospital Hestia Madrid

**RESPUESTA:**

En relación con los centros concertados la Consejería de Sanidad garantiza una atención de calidad mediante la aplicación de políticas de calidad y seguridad de los pacientes.

En este sentido, desde la Gerencia responsable de ordenación asistencial y desde la Oficina de Coordinación de Cuidados Paliativos, se establece un seguimiento de cada paciente derivado en el que se comprueban de manera detallada todos los aspectos de la asistencia recibida.

Asimismo también se llevan a cabo inspecciones a los centros de las que se derivan las correspondientes medidas correctoras que permiten avanzar en la mejora de los procesos a todos los niveles.

Madrid, 26 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID